

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
 CITESE: A la señora María Rosario Espinoza Orellana, con la demanda verbal sumaria de divorcio de conformidad a la disposición del Art. 109, causal Décima Primera, inciso segundo del Código Civil.
CAUSA: No. 144 del año 2000
JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio.
ACTOR: Hugo Leoncio Jiménez Irujo.
DEMANDADA: María Rosario Espinoza Orellana.
ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Fabian Giler.
DOMICILIO JUDICIAL: Oficina nro. 24 del edificio del Banco del Pichincha de la ciudad y cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Cayambe, 27 de marzo del 2000. Las 15h00. - **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admitió a trámite en juicio verbal sumario. En lo principal se dispone: Entreguese copia de la demanda y entre auto a la demandada señora María Rosario Espinoza Orellana, para tal efecto en virtud del juramento consignado por el demandante, cítese por la presente en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en las ciudades de Quito y Guano y en la forma indicada en el art. 86 del código de procedimiento civil, dejando mediar por lo menos ocho días entre cada publicación téngase en cuenta la declaración de la inexistencia de tipos procesales en el matrimonio e inexistencia de bienes, agréguese al proceso los documentos acompañados y téngase en cuenta el domicilio fijado, se da por legitimada la comparecencia de la demandante en virtud del poder agregado. - Notifíquese. - **EL JUEZ:**
 FJ Dr. Freddy Ilescas C.
 Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, en las ciudad de Cayambe. - **Cerífico:**
 Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 av200094/A.C.

CASILLERO JUDICIAL No. 431 DEL DR. GUSTAVO CARRERA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, 14 de junio de 1999, a las 16h00. - **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de ser que antecede. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos por lo que los señores **BENIGNO JAMES DAVALOS YANEZ, MARIA EUGENIA VALLEJO BOJUA, GERMAN LINDON DAVALOS YANEZ Y ROBERTO GUAMAN BOJUA**, en la calidad que son demandados, cumplan con sus obligaciones o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, 13 de marzo del 2000, a las 10h30. - El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, atenta la razón sentada por el señor Citador, juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor **ROBERTO GUAMAN GUACOLLAANTE**, por la presente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.
 FJ Dr. Pablo Zapata B. Juez.
 Lo que comunico a Usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. - **Cerífico:**
 Lcdo. Fabian Arregui Martinez.
 Hay un sello.
 av200093/A.C.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A FRANCISCO ALARCON con la demanda propuesta por Miguel Ortega Muñoz con el juicio Ejecutivo, basado en la letra de cambio por la suma de treinta millones de sucres, fundamentos de la demanda en los Arts. 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil. - La cuantía: No llega a los cincuenta millones de sucres. - **Defensor:** Dr. Franklin Moran Lucio - Casillero judicial Nro. 849, juicio Nro. 1199 del año 1998. **J.M.**
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPHARMA S.A.
 Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ETIPHARMA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1049 de 26 ABR. 2000
 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- **DURACION:** 50 años, a partir de su inscripción.
 3.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
 4.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compra, venta en forma directa o para terceros de productos o servicios de consumo masivo, medicamentos genéricos, productos farmacéuticos de uso humano y/o veterinario, fitosanitario, alimenticios, dietéticos, cosméticos, de higiene...
 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
 Quito, 26 ABR. 2000
 Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
 pv3963a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSTAPESCA CIA. LTDA.
 Se comunica al público que la compañía COSTAPESCA CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/98'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1022 de 20 Abr. 2000.
 El capital actual suscrito de \$/100'000.000 está dividido en 100.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
 Quito, 20 Abr. 2000.
 Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
 27 ABR 2000
 EXT.0693
 EXP. 53274
 PBS/MCHV
 rt/2002148/A.C.

"Que las armas se sometan a las togas"

MARCO TULIO CICERÓN (106-43)